

Quillota, 27 DIC. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0012882 Vistos:

- 1.- La solicitud presentada por **COMERCIAL LUIS VERGARA TAPIA E.I.R.L.**;
- 2.- Fotocopia Declaración Jurada de Inicio de Actividades de SII, folio N° 16024508151, de fecha 22 de mayo de 2019;
- 3.- Fotocopia de Incorporación Tributación Autorizado Cont. Simplificada 14 Ter, de 22 de mayo de 2019;
- 4.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°30, de fecha 28 de noviembre de 2019;
- 5.- Fotocopia de Certificado N° 49, Recepción de Obra, de fecha 16 de julio de 1999;
- 6.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, entre Inmobiliaria Chacabuco Ltda., y Comercial Luis Armando Vergara Tapia E.I.R.L, de fecha 29 de agosto de 2019;
- 7.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, emitido con fecha 13 de mayo de 2019;
- 8.- Resolución Exenta N° 1905351501, Seremi de Salud de la región de Valparaíso, de fecha 08 de octubre de 2019;
- 9.- Fotocopia de Informe N°476, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 09 de diciembre de 2019;
- 10.- Fotocopia de Ord.N°1002, de Director de Obras Municipales, señalando que se cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana, de 16 de diciembre de 2019;
- 11.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|----|------------------|---|--|
| 1 | .- | NOMBRE | : | COMERCIAL LUIS VERGARA TAPIA E.I.R.L. |
| 2 | .- | R.U.T. | : | 77.013.512-5 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : | FREIRE N° 396, LOCAL 10-11, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : | COMIDA AL PASO |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 561000 |



FERNANDO GARCIA CORVALAN
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



OSCAR CALDERON SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
OCS/FGC/LCO/lrr

9